

## Presentación

Chile ha enfrentado su segundo referéndum sobre el proyecto de Constitución sometido a la decisión ciudadana, después del de 4 de septiembre de 2022 en que ganó el rechazo al proyecto constitucional apoyado por la izquierda; este 17 de diciembre de 2023 se ha rechazado el texto propuesto por el Consejo Constitucional dominado por la extrema derecha de Republicanos y por los partidos de derecha (UDI, Renovación Nacional y Evópoli), además del Partido de la Gente, Amarillos y Demócratas, siendo derrotados en el referéndum por los adherentes del En Contra integrados por los partidos y movimientos del Frente Amplio, el Partido Comunista, el Partido Socialista, el Partido por la Democracia y el Partido Radical, que conforman el sustento político del gobierno de Gabriel Boric, y por el Partido Demócrata Cristiano que no integra dicha coalición pero desarrolla un apoyo crítico, obteniendo el En Contra una mayoría del 55,76 % de los votos, con 6.890.826 de sufragios, y el A Favor un 44,24 % de los votos, con 5.467.624 de sufragios.

Chile se convierte así en el primer país en que la ciudadanía rechaza dos proyectos de Constitución en menos de dos años.

El gobierno ha declarado cerrado el ciclo constitucional durante su actual período, dedicándose los próximos dos años a solucionar los urgentes problemas de salud, de previsión social, de educación, de crecimiento económico y de seguridad que preocupan a la ciudadanía.

Republicanos ha asumido a través de su líder José Antonio Kast la derrota que implicó el referéndum para las fuerzas de derecha y ha reconocido su pérdida de unidad política, como la escisión provocada por el senador Rojo Edwards y un grupo de militantes que abandonaron el partido y votaron En Contra.

De las dieciséis regiones del país, trece votaron mayoritariamente por En Contra y sólo tres de ellas por el A Favor.

La ciudadanía ha rechazado dos proyectos de Constitución de signos contrarios que no buscaron concretar un consenso y que olvidaron que la carta magna es la casa común de todos los chilenos.

Ahora, tanto el gobierno como la oposición deberán buscar consensos para enfrentar los urgentes problemas que afligen a la comunidad nacional y que requieren de solución.

Pasando al ámbito de nuestro número de cierre de la revista del año 2023, mantenemos la perspectiva de la internacionalización de Estudios Constitucionales, con una mayoría de artículos provenientes de fuera del país, incluyendo tres en inglés procedentes de Ucrania.

Cuatro artículos son chilenos, los cuales tratan los temas de la dignidad humana, el derecho a la vivienda de personas con discapacidad mental, la fundamentación de las sentencias de inadmisibilidad en acciones de protección y el pluralismo jurídico y el derecho consuetudinario indígena.

Siete artículos son extranjeros, cuatro provenientes de Latinoamérica y tres de Europa. De los latinoamericanos, uno es brasileño y trata sobre las categorías jurídicas de la fraternidad en el ordenamiento constitucional brasileño; dos provienen de Ecuador, abordando las modificaciones jurisprudenciales de la garantía de la motivación de sentencias judiciales y la protección de los animales como sujetos de derechos; uno es peruano y trata sobre la regulación jurídica de la contratación temporal de los docentes universitarios vistos desde la Constitución peruana; en tanto, de los tres artículos ucranianos, se aborda la prevención y combate de la violencia doméstica en Europa, cómo privar al Estado agresor de inmunidad diplomática y el derecho a la seguridad social de los desplazados internos.

Cierra este número un comentario jurisprudencial de la sentencia Rol N.º 121.999/2022 de la Corte de Apelaciones de Santiago, confirmado el 17 de febrero de 2023, sobre privacidad y divulgación de datos personales.

Esperamos que los artículos del presente número sean de interés de los lectores.

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ  
DIRECTOR